

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246200124041



Bogotá D.C. 17-05-2024

Señor:

**ANÓNIMO**

Dirección: NO REGISTRA

Correo electrónico: NO REGISTRA

Tel. NO REGISTRA

Ciudad

Asunto: Censura y discriminación para acceder al derecho de uso de un escenario deportivo, radicado 20242400138952

Respetado ciudadano:

En atención a su comunicación en la cual manifiesta la siguiente información:

1. *“ ... Particularmente hago referencia a la Liga de Pesas de Bogotá, que es una entidad privada que tiene a su cargo administrar y manejar entre otros, el escenario donde actualmente entrenan algunos deportistas en la Plaza de los Artesanos... Esta entidad administra el espacio, los implementos y regula la función de los entrenadores...”*

**Respuesta:** El escenario que usted relaciona, Plaza de los Artesanos, actualmente es administrado y manejado por el IDRD, entidad que ha asignado a la Liga de Levantamiento de Pesas un espacio para que sea utilizado para el entrenamiento de los deportistas de los programas institucionales con la implementación del IDRD y bajo la orientación técnico metodológica del recurso humano contratado por el instituto Distrital de Recreación y Deporte.

2. *“... Pongo en su conocimiento que al buscar un espacio de entrenamiento en dicho escenario de la Plaza de Artesanos, es negado justificando que es exclusivo para deportistas de rendimiento (18 años en adelante) y jóvenes hasta los 17 años, y que no se cuenta con franjas disponibles...”*

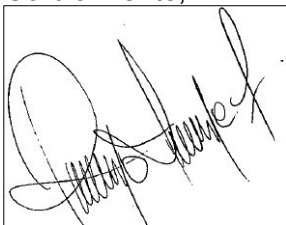
**Respuesta:** Teniendo en cuenta las necesidades originadas en los programas y actividades institucionales, los espacios correspondientes a la Plaza de los Artesanos están siendo utilizados únicamente para este fin.

3. *“ ... Sin embargo, los entrenadores encargados han conformado un grupo de personas que conocen del deporte y otros que son practicantes de Crossfit que pagan entre \$150.000 y \$200.000 en efectivo a los entrenadores sin que quede ningún registro ni comprobante a nombre de la Liga. Las ligas por definición son entidades sin ánimo de*

*lucro, pero este cobro que es mayor al del mercado particular puede entenderse como un lucro. Personas afectadas han remitido la queja al IDRD pero de manera extraña el funcionario que la recibe y tramita, la desvía al Ministerio de Deporte que nada tiene que ver con el caso, sabiendo que el escenario, los implementos y el contrato del entrenador están a cargo del IDRD. Es sabido que el presidente de la Liga es funcionario de Mindeporte y al parecer se busca que esté enterado del caso. A fecha de hoy, Mindeporte nunca ha contestado el requerimiento... Nuestra legislación actual, define como derecho fundamental, el derecho a la práctica del deporte, el derecho al libre desarrollo de la personalidad y a no ser discriminado bajo ninguna circunstancia (En este caso discriminan a los mayores de 18 años que no sean de rendimiento y que no hagan parte de uno de los programas que ofrecen; también discriminan si no se cancela el valor que exigen). Entidades del estado a nivel nacional y regional tienen campañas activas donde se habla de "DEPORTE PARA TODOS", pero claramente el IDRD y la Liga de Pesas de Bogotá desconocen este derecho."*

**Respuesta:** Al respecto de esta situación, al equipo de Rendimiento Deportivo del Área de Deportes y la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, se le ha enviado su comunicación y copiado esta respuesta para que se tomen las medidas correspondientes, por ser de su competencia.

Cordialmente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**

Subdirector Técnico de Parques  
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: sin anexos

Copia: Jairo Antonio Palacios – Profesional Especializado 222 – 06 (e) – [jairo.palacios@idrd.gov.co](mailto:jairo.palacios@idrd.gov.co) –

Área de Atención al Cliente, Quejas y Reclamos

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte [comunicaciones@scrd.gov.co](mailto:comunicaciones@scrd.gov.co)

Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializada 222 – 11 – [olgal.silva@silva](mailto:olgal.silva@silva)

Área Administración de Escenarios

Laura Andrea Sin Gutiérrez – Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes – [laura.sin@idrd.gov.co](mailto:laura.sin@idrd.gov.co)

William Armando Nieto - Profesional Especializado 222 - 09 – [william.nieto@idrd.gov.co](mailto:william.nieto@idrd.gov.co) Área de Deportes

Elaboró: Héctor William Mazuera Alcalde – Profesional Especializado 222 - 09 – Área Promoción y Servicios

Proyectó: Héctor William Mazuera Alcalde – Profesional Especializado 222 - 09 – Área Promoción y Servicios

Revisó: Myriam Monsalve de Velásquez - Profesional Especializado 222 - 11 - Área Promoción de Servicios

Henry Castro – Abogado – Contratista - STP

Liliana Bastidas Linares – Abogada - Contratista – STP

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques